

PMG No. 2837 - 2019 RI 3523-2019 3307-2019
EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO
SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y ante del desconocimiento de la dirección y ubicación del peticionario conforme a la queja instaurada en esta personería de manera anónima bajo el **RI 3307- 2019**, Procede el Despacho a realizar la siguiente notificación:

AVISO

Que en esta entidad se radicó queja anónima bajo el R.I 3307-2019; mediante la cual que manifiesta que la empresa Operadora Avícola Colombia S.A.S. está bombeando agua del río de girón para el consumo personal de sus trabajadores y sus animales, así mismo, señala que al momento de hacer mantenimiento a los tanques los residuos son dejados en un pozo que se encuentra cerca de la empresa, refiere que esto libera olores no agradables, por tal razón, solicita a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible una visita a la empresa Operadora Avícola Colombia S.A.S. que se encuentra ubicada en la Vereda Chocoita. Por tal razón se ofició a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible y CDMB, para que informen las acciones y/o procedimientos realizados o a realizar en torno al caso en concreto que nos ocupa. Por tal razón se allegó respuesta a nuestro requerimiento por parte de la Secretaria de Ambiente, informando la remisión a la CDMB para que verifiquen la documentación pertinente, además, por parte de la secretaria solicito el proceso de mantenimiento y periodicidad que se le realiza al pozo séptico soportado con evidencias de la empresa externa que realicen dicho mantenimiento o si es realizado por el mismo personal de la empresa.

Por lo antes mencionado y ante el desconocimiento de la ubicación del destinatario se surte la presente notificación del trámite realizado y se publica el presente aviso en la cartelera institucional y en lugar visible de la Personería Municipal con el fin de notificar trámite realizado en esta entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en un lugar público y visible de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER**, por el término legal de cinco (5) días hábiles, a los **DIECINUEVE (19) Dias** del mes de **Septiembre** del año **dos mil diecinueve (2019)**, siendo las **Ocho (8:00) am.**

Cordialmente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los 26 días, del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las Seis (6:00) pm. En el Municipio de **GIRON – SANTANDER.**

Cordialmente,

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyecto: Oscar Oviedo-Apoyo Jurídico. 